Nº 281 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 06 JUN 2025

VISTO: El Informe N° 247- 2025/HAPCSR II-2-4300201761, de fecha 20 de mayo del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, con Artículo 28º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276; establece que "(...) la incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición ";

Que, el artículo 38° inciso c) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276; establece que "las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, c) para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa ";

Que, mediante los documentos del visto, el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, solicita la aprobación del cuadro de plazas vacantes y bloqueadas del personal asistencial y administrativo del HAPCSRII-2 del Régimen Laboral 276, correspondiente al **mes de junio del 2025;** tal como se detalla en el anexo adjunto consistente en (01) folio: correspondiente al mes de junio del 2025;

Que, el Artículo 17°.- Eficacia anticipada del acto administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, inciso 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo solicitado por el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, y con el Visto Bueno de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; Oficina de Administración, Asesoría legal; Área de Selección, Registro, Legajos y Escalafón;

De conformidad a lo dispuesto por Ley Nº 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público; Decreto Ley N° 22867 que norma el Proceso Para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 491-2023/GRP-CR de fecha 14 de Noviembre del 2023; "Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Salud – DIRESA, Órgano Desconcentrado – OD y sus 06 Unidades Ejecutoras de Salud y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR,** de fecha 09 de Febrero de 2024; que designa a partir del día siguiente del presente resolutivo al Médico **OSCAR EDUARDO REQUENA RAMÍREZ**, en el cargo de Director de Hospital II – del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, en plazas vacantes, para que presten sus servicios en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, a los profesionales asistenciales y administrativos, con el nivel remunerativo de inicio según corresponda, durante el periodo: con eficacia anticipada, **desde el 01 de junio del 2025 al 30 de junio del 2025**, que a continuación se detallan:

- **Don: Luis Paul Anatoly LECCA REYES,** de profesión Médico Cirujano con CMP N° 074701, Especialista en Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales con RNE Nº 051335, identificado con DNI N° 44529168 para que preste sus servicios en el servicio de medicina especializada del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

N°281 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 06 JUN 2025

- Don: **Joer Rafael GIRÓN ZAPATA**, identificado con DNI Nº 47156510, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 075452, especialista en Anestesiología con RNE Nº 075452, para que preste sus servicios en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- **Don: Adolfo CARCAUSTO CUCHO** identificado con DNI N° 45326443 **de** profesión Médico Cirujano con CMP N° 7618, especialista en Cardiología con RNE Nº 050977, para que preste sus servicios en el servicio de medicina especializada del departamento de medicina del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- **Don: Igor Benjamín MORE VILELA,** identificado con DNI N° 02813117, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 036343, especialista en Anestesiología con RNE N° 022859, para que preste sus servicios en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **ELGA ESTELA CUBAS,** de profesión Médico Cirujano con CMP N° 062177, identificada con DNI N° 407885916, para que preste sus servicios en el departamento de pediatría del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **Isabel del Socorro RISCO DOMINGUEZ,** identificada con DNI Nº 45147503, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 073631, para que preste sus servicios en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **Paola Vanessa CUSTODIO GONZALES,** identificada con DNI N° 71624538, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 081839, especialista en Ginecología y Obstetricia con RNE Nº 048456, para que preste sus servicios en el Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **Claudia Vanessa LACHIRA CHINGUEL,** identificada con DNI N° 43056291 de profesión Médico Cirujano con CMP N° 64290, especialista en Ginecología y Obstetricia con RNE N° 044241, para que preste sus servicios en el Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **Yenny Elizabeth LOZANO ARAUJO,** identificada con DNI N° 72168919, **de** profesión Médico Cirujano con CMP N° 08446, Especialista en Pediatría con RNE Nº 049628 para que preste sus servicios en el departamento de pediatría del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **Gladys Katerine TUESTA SUAREZ,** identificada con DNI N° 443065912, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 71414, para que preste sus Servicios en el servicio de medicina especializada del Departamento de medicina, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Don: **Favio Armando LOAIZA PANTIGOZO,** identificado con DNI N° 70011564, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 0048861, especialista en Medicina Interna con RNE Nº 048861 para que preste sus servicios en el servicio de medicina interna del Departamento de Medicina del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- **Don: Kelly Melissa BARRETO HERRERA,** de profesión Médico Cirujano con CMP N° 099687, identificada con DNI N° 76316997para que preste sus Servicios en el servicio de emergencia del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Don: **Boris Johann VILLAVICENCIO PEÑA,** identificado con DNI N° 43308477 de profesión Médico Cirujano con CMP N° 053782, especialista en Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial con RNE Nº 031256 para que preste sus servicios en el servicio de Cirugía Especializada del departamento de Cirugía del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

N°281 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 06 JUN 2025

- **Doña: Adriana Vanessa MECHATO JUAREZ,** identificada con DNI N° 42028515, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 062323, especialista en Ginecologia y Obstetricia con RNE Nº 049496, para que preste sus servicios en el Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **Cinthia Carolina RENTEROS PARRA,** identificada con DNI N° 44312695, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 064135, especialista en Oftalmología con RNE Nº 039207, para que preste sus servicios en el servicio de oftalmología del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **Sally Estefany OLIVARES RUGEL,** identificada con DNI N° 72668015, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 099574, para que preste sus servicios en la Unidad de Seguros del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- **Doña: Jesica Lujan PALACIOS AVILA,** identificada con DNI Nº 42853559 de profesión Médico Cirujano con CMP N° 066466, Especialista en Nefrología RNE Nº 045111 para que preste sus servicios en el servicio de medicina especializada, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según Remuneración corresponda;

- **Doña: Katherine Melissa ROMAN VENTURA,** identificada con DNI N° 46920639, de profesión Licenciada en Enfermería, con colegiatura N° 074059, para que preste sus servicios en el Departamento de enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña; **Sheila Rebeca ESTRADA MARTINEZ,** de profesión Licenciada en Enfermería identificada con DNI N° 70057786, con CEP N° 080953, para que preste sus servicios de enfermería en el departamento de centro quirúrgico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **Elizabeth Elena TAFUR BALDOCEDA**; de profesión Licenciada en Enfermería identificada con DNI N° 46655123, con CEP N° 072591, para que preste sus servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- **Doña: Ingrid Esteffany COBEÑAS CRUZ,** identificada con DNI N° 77467681, de profesión Licenciada en enfermería con CEP N° 105715, para que preste sus servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **María Doris ABAD ABAD**; identificada con DNI N° 70381533, de profesión Licenciada en Enfermería con CEP N° 085279, para que preste sus servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- **Doña : Belen Marian ORTIZ SERRANO,** de profesión Licenciada en Enfermería con CEP N° 110400, identificada con DNI N° 73432470, para que preste sus servicios de enfermería en el departamento de centro quirúrgico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **Nancy Benedicta PALOMINO PERALTA,** identificada con DNI Nº 45643293 de profesión Licenciada en enfermería, con CEP N° 072198, para que preste sus servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **Mayra Lorena HERRERA SULLON,** identificada con DNI N° 46572014, de profesión Licenciada en Enfermería, con CEP N° 072959, para que preste sus servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **Erika Yesenia TAVARA ALVINES**; de profesión Licenciada en Enfermería identificada con DNI N° 46560118, con CEP N° 090450, para que preste sus servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- **Doña: Luz Maria AQUINO PURIZACA** de profesión Licenciada en Enfermería con DNI N° 43414810, con CEP N° 072557, para que preste sus servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según Remuneración corresponda;

Nº 281 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 06 JUN 2025

- Doña: **Juan Carlos ROJAS RODRIGUEZ,** de profesión Licenciado en Nutrición con CNP N° 8969, identificada con DNI N° 72695836, para que preste sus servicios en el Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: Doña: **Mary Elizabeth LÓPEZ ATARAMA,** identificada con DNI N° 02794566, de profesión Licenciada en Trabajo Social, con colegiatura N° 9997, para que preste sus servicios en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Don: **Jean Anwar CORDOVA ARAMBULO**, de profesión Técnico Electrónico, con DNI N° 02842705 para que preste sus servicios en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- **Doña: Eloisa Carolina YOVERA MENDOZA**; de profesión Técnica en Farmacia identificada con DNI N° 40927823, para que preste sus servicios en el servicio de farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **Rosaura HUANCAS RODRIGUEZ,** identificada con DNI N° 44608948, de profesión Técnica en Farmacia, para que preste sus servicios en el Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Don: **Segundo Eloy ORTIZ ROMAN**, de Profesión carpintero, identificado con DNI N° 02773333, para que preste sus servicios en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Don: **Wilton Teobaldo CRUZ TIMANÁ**, de profesión Chofer Categoría AIIB, identificado con DNI Nº 02815407, para que preste sus servicios en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, como Chofer 1 nivel TF, según escala;

- Don: **Juan Carlos VILCHEZ GARCIA**, identificado con DNI N° 02813049, para que preste sus servicios con el cargo de Auxiliar Artesano en la unidad Servicios Generales del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- **Don: RIOFRIO MONTEJO GIANCARLO,** de profesión Licenciado en Administración, identificado con DNI N° 41623191, con CLAD Nº 1593 para que preste sus servicios en la Unidad de Gestion de Recursos Humanos, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- **Doña: Almendra Antuanette GARCIA HURTADO**, de profesión Abogada, con colegiatura Nº 6216 identificada con DNI N° 76042752, para que preste sus servicios en el Área de Selección, Registro, Legajos y Escalafón de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Don: **Jorge Luis HUAMAN CHINCHAY** identificado con DNI N° 47177897, de profesión Arquitectura y Urbanismo con Colegiatura Nº 32781, para que preste sus servicios en la Oficina de Planeamiento estratégico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **Julisa Leonor ABREGU SALDARRIAGA;** identificada con DNI N° 41453707, de profesión Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, Magister en Administración con Mención en Gerencia Empresarial, para que preste sus servicios en el Área de Imagen Institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **Cynthia Lisett FLORES ALBAN** identificada con DNI N° 47547229, de profesión Abogado, para que preste sus servicios en Asesoría Legal del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **Rosa Augusta NAVARRO VALDIVIEZO,** identificada con DNI N° 05641871, para que preste sus servicios en el Departamento de Medicina con el cargo de técnico administrativo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **Cecilia ESTELA VEGAS**, de profesión Contador Público Colegiado, identificada con DNI N° 02866486, para que preste sus servicios en la Unidad de Economía del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa I1-2, según escala;

N°281 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 06 JUN 2025

- Don: **Juan ALARCON TEZEN,** identificado con DNI N° 05641668, de profesión Técnico en Computación e Informática, para que preste sus servicios en la Oficina de Planeamiento estratégico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Doña: **Jackeline ECA ESPINOZA;** identificada con DNI N° 47995022, de profesión Técnica en Enfermería, para que preste sus servicios en el servicio de tomografía del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Don: **Cristhian Rafael QUINTANA ROJAS;** identificado con DNI N° 73755577, de profesión Técnico en Fisioterapia terapia y Rehabilitación, para que preste sus servicios en departamento de Medicina del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- **Don: Carlos Manuel NAVARRO BARRANZUELA;** de profesión Técnico en Enfermería con DNI N° 70890437, para que preste sus servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según Remuneración corresponda;

- Don: **Diego Enrique PINTO ROMERO,** identificado con DNI Nº 47156510 de profesión Médico Cirujano con CMP N° 081326, para que preste sus servicios en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

ARTÍCULO 2º.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, en plazas bloqueadas por Designación y/o licencias, para que presten sus servicios en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, a los profesionales asistenciales y administrativos, con el nivel remunerativo de inicio según corresponda, durante el periodo: con eficacia anticipada, desde **el 01 de junio del 2025 al 30 de junio del 2025,** que a continuación se detallan:

- Doña: **Delia Maria ORDINOLA GARCIA,** de profesión Licenciada en Enfermería con CEP N° 106121, identificada con DNI N° 73897728 para que preste sus servicios de enfermería en el departamento de centro quirúrgico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Don: **Antonio Anderson Cortez Taboada,** identificado con DNI N° 42031738, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 061332, para que preste sus servicios en el Departamento de Pediatría del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;

- Don: **Jesus Racso MORALES PACHAS,** identificado con DNI N° 75498813, de profesión Ingeniero de Sistemas para que preste sus servicios en la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

- Don: **Jean Eulogio ROMERO GUZMAN** identificado con DNI N° 48126509, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 081850, especialista en Ginecología y Obstetricia con RNE Nº 050573, para que preste sus Servicios en el Departamento Ginecología del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

ARTÍCULO 3º.- En atención al Artículo 2°, se da de conocimiento que cuando el Titular de la plaza retorne, la resolución de los citados servidores se resuelve automáticamente.

ARTÍCULO 4º.- Se podrán rescindir la presente resolución antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N° 276 y la Legislación Laboral vigente.

ARTÍCULO 5°.- Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso público y la relación contractual concluye al término del mismo, no pudiendo exceder el año presupuestal. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO 6°.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 7°.- El egreso que demande la presente Resolución se afectara a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia de la Unidad Ejecutora 406 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

N°281 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 06 JUN 2025

ARTÍCULO 8°.- Hágase de conocimiento a la Oficina de Administración; Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones; Área de Control de Asistencia; Área de Selección, Registro, Legajo y Escalafón; Personal; Interesados.

ARTÍCULO 9°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web de la institución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2
Dr. Oscar Eduardo Requena Ramirez
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 016463 - RNE. 030429